



RESOLUCIÓN No. **12951-12-2024**

Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de Aportes Patronales y Cesantías Con Situación de Fondos a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1252 del 07 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

La oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de fecha 10 de Octubre de 2024 emitió las orientaciones para el cierre de la vigencia 2024 en relación con los recursos de la prestación del servicio del Sistema General de Participaciones SGP-Educación.

Frente a los recursos Con Situación de Fondos se establece *“Realizar las modificaciones presupuestales que requieran de los saldos de apropiación de recursos sin situación de fondos (SSF) a con situación de fondos (CSF); o de CSF a SSF, que garanticen el cumplimiento del pago de los aportes girados al FOMAG, tanto por el MEN como por la ETC. Es importante que antes del cierre de la vigencia fiscal se revisen los saldos no ejecutados del presupuesto que no estén amparando obligaciones laborales o legales y se trasladen a los rubros de gastos de personal o a aportes patronales SSF o CSF para que sean transferidos por la ETC al FOMAG”*. (Subrayado fuera de texto)

Con el fin de cumplir con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto No. 1671 del 30 de diciembre de 2024, previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, se efectúa un contracrédito y se abren créditos presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2023.

La Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Cauca ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 5764 del 31 de Diciembre de 2024, para el pago de aportes de seguridad social y cesantías de funcionarios docentes y directivos docentes correspondiente a la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Transferir la suma de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.967.588.723,80)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5764 del 31 de diciembre de 2024, identificación Presupuestal 04 - 2.3.4.22.01.0700.04.02.2.3.1.01.02.01 - 43, por concepto de pago de Aportes a la seguridad



12951-12-2024

Continuación Resolución No.

social en pensiones, 04 - 2.3.4.22.01.0700.04.02.2.3.1.01.02.02 – 43 por concepto de pago de pago de aportes a la seguridad social en salud y 04 - 2.3.4.22.01.0700.04.02.2.3.1.01.02.03 – 43 por concepto de pago de aportes de cesantías Con Situación de Fondos de los funcionarios Docentes y directivos docentes.

ARTICULO SEGUNDO.- El giro de los recursos a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificado con Nit. 830.053.105-3 deberá efectuarse a la cuenta de Ahorros N°. 309-045599, denominada P.A FIDUPREVISORA S.A.- FOMAG CESANTÍAS, certificación bancaria adjunta a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - El valor que se reconoce en el presente acto administrativo se afectara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CDP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5764	31/12/2024	04 -2.3.4.22.01.0700.04.02.2.3.1.01.02.01 - 43	Aportes a la seguridad social en pensiones	11,843,028,880.40
		04 -2.3.4.22.01.0700.04.02.2.3.1.01.02.02 - 43	Aportes a la seguridad social en salud	11,843,028,880.40
		04 - 2.3.4.22.01.0700.04.02.2.3.1.01.02.03 - 43	Aportes de cesantías	2,281,530,963.00
TOTAL				25,967,588,723.80

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **31 DIC 2024**

SORAINES LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Paula Andrea Prado Fajardo – Profesional Universitario de Financiera
Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – Líder Oficina Jurídica Educación

Proyectó: Yaneth Mercedes Gaviria Armero – Profesional Universitario de Financiera